

Prorroga de Contrato N°08/2019

Resolución Razonada N°08/2019

Contrato N°12/2018

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°4/2018

“Servicio de limpieza y desinfección de dos cisternas y un Cárcamo Húmedo,
con dos visitas en el año, según programación y servicio de operación,
mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Tratamiento de aguas
residuales del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez",
para el año 2018”

Fondo General

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N°08/2019

Resolución Razonada N°08/2019

Contrato N°12/2018

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°4/2018

“Servicio de limpieza y desinfección de dos cisternas y un Cárcamo Húmedo, con dos visitas en el año, según programación y servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el año 2018”
Fondo General

Nosotras, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** *****

***** ,, que en lo

sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL HOSPITAL” actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria ***** , calidad que compruebo por medio de **a)** Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veinte nueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce Acuerdo Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, , *Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional*; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección **b)** Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo numero quinientos noventa “Ley de Presupuesto dos mil diecisiete” oficio Numero dos mil diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos *catorce, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional*; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

DOCUMENTO DISTRIBUIDO -23 NOV 2018
EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N°08/2019

Resolución Razonada N°08/2019

Contrato N°12/2018

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°4/2018

“Servicio de limpieza y desinfección de dos cisternas y un Cárcamo Húmedo, con dos visitas en el año, según programación y servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el año 2018”
Fondo General

No 5, Tomo No 414, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que “Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente, y por otra parte **GABRIELA**

ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA, *****

*****,,; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**”, actuando en nombre y Representación en su calidad de Administradora Única Propietaria de la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.** de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria ***** ; personería que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, ante los oficios notariales de la Licenciada Griselda Maribel Chicas de Avilés, de la cual consta que es de plazo indeterminado, que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados; que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como el presente, que la administración y la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad está confiada al Gerente General y al Administrador Único propietario, que asimismo consta, se modificaron las cláusulas del pacto social y se eligió la nueva administración de la Sociedad, en el cual resulté electa como Administradora Única Propietaria, para un periodo de cinco años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, periodo que se encuentra vigente; inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, el día 14 de mayo de dos

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N°08/2019

Resolución Razonada N°08/2019

Contrato N°12/2018

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°4/2018

“Servicio de limpieza y desinfección de dos cisternas y un Cárcamo Húmedo, con dos visitas en el año, según programación y servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el año 2018”
Fondo General

mil quince; por lo cual estoy facultada para otorgar actos como el presente; estando facultada para firmar documentos como el presente; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I)RELACION DE ANTECEDENTES:** Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. **II)** Que este Hospital con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, suscribió el contrato N°12/2018, con **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA**, actuando en nombre y Representación en su calidad de Administradora Única Propietaria y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.** de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro–uno dos cero nueve cero siete–uno cero uno–cinco; contrato que ampara el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO, CON DOS VISITAS EN EL AÑO SEGÚN PROGRAMACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL AÑO 2018”**, por el monto total de **QUINCE MIL CIEN DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,100.00)**. **III)** Que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y el Administrador de Contrato, después de haber comprobado que la contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP, mediante Oficio con referencia número 29-0341-2018 de fecha 31de octubre de 2018 solicitan a la Titular de la institución su autorización a fin de que el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO, CON DOS VISITAS EN EL AÑO SEGÚN PROGRAMACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL AÑO 2018”** sea prorrogado durante doce (12) meses más; es decir a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Prorroga de Contrato N°08/2019

Resolución Razonada N°08/2019

Contrato N°12/2018

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°4/2018

“Servicio de limpieza y desinfección de dos cisternas y un Cárcamo Húmedo, con dos visitas en el año, según programación y servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el año 2018”
Fondo General

IV) Que mediante Oficio del Área de Mantenimiento N°29-0309-2018 de fecha 05 de octubre de 2018 el Jefe de la Unidad Mantenimiento y el Administrador de Contrato, manifiestan a la Sociedad **ABSOLUTE PURE KEMISTRY, INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.** su intención de prorrogar el “**SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y UN CARCAMO HUMEDO, CON DOS VISITAS EN EL AÑO SEGÚN PROGRAMACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL AÑO 2018**” durante doce (12) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; por lo que le solicita su anuencia y dé por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. **V)** Que por medio de Nota con fecha 9 de octubre del año 2018 la Sociedad **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.** expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N°12/2018 durante doce(12) meses más; es decir a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. **VI)** Que mediante correo electrónico de fecha 13 de Noviembre de 2018, la Unidad Financiera Constitucional (UFI), certificó la asignación de fondos para la prórroga del contrato N°12/2018. **VII)** Que a las doce horas del día 13 de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°08/2019 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizó la prórroga del Contrato, durante doce (12) meses más, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; por la cantidad de **QUINCE MIL CIENTOS DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,100.00)** el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°12/2018 en todas y cada una de sus partes, durante **DOCE MESES**, partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. El Monto total por el plazo prorrogado es de **QUINCE MIL CIENTOS DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS**

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**
San Salvador

Prorroga de Contrato N°08/2019
Resolución Razonada N°08/2019
Contrato N°12/2018

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°4/2018
"Servicio de limpieza y desinfección de dos cisternas y un Cárcamo Húmedo, con dos visitas en el año, según programación y servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", para el año 2018"
Fondo General

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,100.00), los que serán cancelados con FONDO

GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias 2019-3203-3-0202-21-1-54301. **IX) GARANTIA:** La Sociedad **A.P.K. Inc. S.A DE C.V.** deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **TRES MIL VEINTE DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,020.00)**, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total prorrogado; la cual deberá permanecer vigente a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en esta prórroga de contrato; esta garantía deberá extenderse en **ORIGINAL Y CUATRO COPIAS** y deberán ser presentadas en la UACI del hospital dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia firmada de la presente prórroga del contrato**; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** La contratante en éste acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 12/2018. San Salvador, a las ocho horas del catorce de noviembre de dos mil dieciocho.



DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



Absolute Pure Kemistry, Inc.
S.A. de C.V.
Experiencia, Tecnología e Integridad Asociada

ING. GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA
A.P.K. INC., S.A. DE DE C.V.



